UCA Universidad de Cádiz

Vicerrectorado de Alumnos
Vicerrector

C/ Dr. Marañón nº 3
11002-Cádiz
Tel. 956015356
Fax. 956015281
www.uca.es/alumnos
alumnos@uca.es

El Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz convoca el Concurso para el diseño del logotipo del Programa Alberti (prácticas Leonardo) de acuerdo con las siguientes bases, en las cuales, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

BASES

1 – En la convocatoria podrán participar los alumnos de la Universidad de Cádiz, en grupo o individualmente, pudiendo presentar únicamente un trabajo por autor.

2 - Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos.

3 - El trabajo tendrá por objeto la creación y diseño del logotipo del Programa Alberti, que es como se denomina en la Universidad de Cádiz al programa de prácticas para titulados en Europa, becas Leonardo.

4 - LOS ORIGINALES se enviarán EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a la dirección inscripcion.dge@uca.es indicando en el Asunto: “Concurso para el diseño del logotipo del Programa Alberti”. En el mismo correo electrónico se enviarán dos archivos:

a) En el primer archivo se incluirá el trabajo. Con la intención de asegurar el anonimato del trabajo el nombre de este archivo contendrá un lema que no podrá hacer referencia al/os autor/es del mismo.

b) En el segundo archivo figurarán los datos de autor o autora o los autores o las autoras (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto, preferentemente móvil), junto con el lema al que se hace referencia en el primer archivo.

5 - El plazo de entrega de trabajos se abrirá el 22 de marzo y se cerrará 31 de marzo de 2010.

6 – Al autor o a los autores del trabajo ganador se le hará entrega de un cheque regalo por valor de 300 euros.

7 - El jurado estará compuesto por:

El Vicerrector de Alumnos de la UCA o persona en quien delegue.

La Directora General de Empleo de la Universidad de Cádiz.

El Vicerrector Adjunto al Rector o persona en quien delegue.

Una persona del Vicerrectorado de Alumnos que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

8 - El fallo del jurado se producirá durante la primera quincena del mes de abril de 2010, siendo éste inapelable. Se hará público a través de las páginas web de la Dirección General de Empleo de la Universidad de Cádiz y se notificará por teléfono y correo electrónico a los/as premiados/as.

9 - La entrega de premios se hará en un acto público cuya celebración se anunciará debidamente.

10 - Las obras no premiadas serán destruidas.

11 – El premio podrá ser declarados desierto en parte o en su totalidad.

12 – El trabajo premiado pasará a ser propiedad de la Dirección General de Empleo del Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz, que podrá publicarlos con posterioridad al fallo del premio, o darle el uso que estime conveniente, citando al autor o autores sin que ello genere ningún tipo de derechos en los autores o autoras de los trabajos.

13 - Los participantes eximen a la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los mismos.

15 - Todas las incidencias no previstas en estas Bases serán resueltas por el Jurado cuando éste quede constituido.

16 - La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.